



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 24 de Mayo de 1977.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

191 - 77

Expte. nº 6.063/77

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Rector de la Universidad Católica de Salta, R.P. Normando J. Requena, solicita la colaboración de esta Casa en el sentido de que los Profesores Ing. Samuel Gonorazky y Arq. Antonio Mauricio Pellegrini, docentes del Departamento de Ciencias Tecnológicas, dicten en el presente período lectivo determinadas asignaturas en la mencionada Universidad; teniendo en cuenta el convenio suscrito con la citada Casa de Estudios en el que se preve una mutua colaboración; atento a lo informado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3º de la Ley nº 21.276,

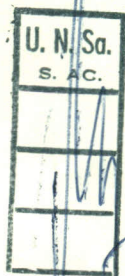
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Autorizar a los docentes del Departamento de Ciencias Tecnológicas que se detallan a continuación, para que en carácter de colaboración dicten en el presente período lectivo las asignaturas que en cada caso se indica en la Universidad Católica de Salta:

- Ing. Samuel GONORAZKY para el dictado de la asignatura HORMIGON I en el primer semestre.
- Arq. Antonio Mauricio PELLEGRINI para el dictado de las asignaturas CONSTRUCCIONES I en el primer semestre y ELEMENTOS DE ARQUITECTURA en el segundo semestre.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, remítase copia de la presente a la Universidad Católica de Salta y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR